

COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EXPEDIENTES

Descripción

El artículo 109 del *Reglamento Para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos* de esta Institución establece que las personas denunciantes, víctimas u otras interesadas podrán solicitar copia simple o certificada de documentos contenidos en expedientes del Sistema de Protección o información relacionada a éstos, lo cual deberá constar por escrito. La documentación o información podrá ser solicitada directamente ante cualquier dependencia o autoridad institucional o por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

De conformidad al artículo 110 de la citada normativa cuando la solicitud fuera de copias simples o certificadas de documentos contenidos en expedientes del Sistema de Protección que estén siendo tramitados en la sede central, ésta será canalizada por medio del Procurador Adjunto o Procuradora Adjunta quien, previo análisis de la solicitud y la información requerida, determinará la procedencia o no de la entrega.

En caso de solicitud de certificación, ésta será firmada por la Secretaria General o Secretario General, quien devolverá la documentación al Procurador Adjunto o Procuradora Adjunta para los efectos correspondientes.

Cuando la solicitud se tratare de expediente que se encuentren en delegación departamental o local, ésta será tramitada por el Delegado o Delegada correspondiente, quien previo análisis de la información entregará copia simple o suscribirá la certificación a la que hubiere lugar (Art. 110 de la citada normativa)

Requisitos

¿Cómo se deberá requerir?

Mediante escrito libre o <u>formulario</u> dirigido a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos que contenga:

- Lugar y fecha
- Nombre completo, edad, documento de identidad, detalle de la documentación de su interés, medio para recibir notificaciones, persona que autoriza para retirar la documentación, y firma.

Lugar

¿Dónde se podrá solicitar?

- 1. En sede central de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, ubicada en Quinta Avenida Norte y Diecinueve Calle Poniente, Número Doce, Polígono W, San Salvador.
- 2. En cualquiera de las trece <u>Delegaciones Departamentales</u>

Otra información

Horario: De lunes a viernes 08:00 a.m. a 13:00 p.m.; y 13:40 p.m. a 16:00 p.m.

Costos: Todos los servicios de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos

Humanos son gratuitos.

Tiempo de repuesta: 10 días hábiles